Sincelejo, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado No: 70 001 33 33 006 –2017–00289 – 00
Demandante: Armando Ramón Angulo Vergara
Demandada: Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Asunto: Se ordena obedecer lo resuelto por el superior.

Con base en la nota de secretaría que antecede y en el artículo 247 numeral 7 de la Ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 2080 de 2021, SE DECIDE:

Obedézcase lo resuelto por el superior en providencia que decidió el recurso de apelación que se presentó contra la sentencia de primera instancia.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ec6ece0057651da8f94f7265702340e78e40a3b16e58c0655fc595d8f96813d1
Documento generado en 18/01/2022 03:36:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica